



0002101

C201801-0012

P-001

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR FACULTAD DE
MEDICINA VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **MEDICO CIRUJANO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

| Experiencia Educativa/Materia | Hrs. | Sección | Tipo de Cont. | Concursante | Pts. | Resultado | Observaciones |
|-------------------------------|------|---------|---------------|-------------|------|-----------|---------------|
| EDUCACION QUIRURGICA | 3.00 | SEC1 | IPP | | | DESIERTA | |
| FISIOPATOLOGIA SISTEMICA | 3.00 | SEC7 | IOD | | | DESIERTA | |
| GINECOLOGIA | 6.00 | SEC1 | IOD | | | DESIERTA | |
| MICROBIOLOGIA | 6.00 | SEC4 | IPP | | | DESIERTA | |
| MICROBIOLOGIA | 6.00 | SEC5 | IPP | | | DESIERTA | |
| MICROBIOLOGIA | 6.00 | SEC7 | IPP | | | DESIERTA | |
| NEFROLOGIA | 3.00 | SEC5 | IOD | | | DESIERTA | |
| OBSTETRICIA | 8.00 | SEC4 | IOD | | | DESIERTA | |
| OFTALMOLOGIA | 3.00 | SEC2 | IOD | | | DESIERTA | |
| PARASITOLOGIA | 6.00 | SEC1 | IOD | | | DESIERTA | |
| REUMATOLOGIA | 3.00 | SEC6 | IOD | | | DESIERTA | |
| SALUD PUBLICA | 3.00 | SEC1 | IPP | | | DESIERTA | |

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 03 de julio de 2017

MTRA. MARIA CONCEPCION SANCHEZ ROVELO
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



0002099

M201801-0001

P-001

DR. PEDRO GUTIERREZ AGUILAR
DIRECTOR
FACULTAD DE MEDICINA VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **RADIOLOGÍA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

| Experiencia Educativa/Materia | Hrs. | GRUPO | Tipo de Cont. | Concursante | Pts. | Resultado | Observaciones |
|-------------------------------|------|-------|---------------|---------------------------|--------|-----------|-------------------|
| RADIOLOGÍA LABORATORIO "B" | 10 | 101 | IOD | ESPERANZA ALCÁNTARA MAZÓN | 544.00 | FAVORABLE | |
| HIGIENE | 4 | 101 | IOD | ----- | ----- | DESIERTA | NO HUBO ASPIRANTE |

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 03 de julio de 2017

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROVELO
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo